



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 10
Fecha 26 de agosto del 2020.

En la ciudad de Piura, siendo las **diez horas del día miércoles veintiséis de agosto del año dos mil veinte**, se reunieron los Miembros que conforman la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Piura, que se detallan líneas abajo, haciendo uso del CAMPUS VIRTUAL - VIA GOOGLE MEET (Correos Electrónicos corporativos de la Universidad Nacional de Piura), con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria N° 10-2020 de Asamblea Universitaria Transitoria:

A continuación, el Dr. José del Carmen Paico Chero, encargado de las funciones del Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria procedió a **VERIFICAR EL QUORUM REGLAMENTARIO**: constatando la asistencia de catorce (14) docentes asambleístas, integrándose posteriormente un (01) asambleísta más, haciendo un total de quince (15) asistentes. Queda justificada la inasistencia por motivos de salud del Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, con el quorum reglamentario quedó válidamente constituida e instalada la Asamblea, tal como se describe a continuación:

ASISTENTES:

Encargado de las funciones del Presidente de la AUT

1. Dr. José del Carmen Paico Chero,

MIEMBROS ASAMBLEÍSTAS:

2. Dr. Rafael Gallo Seminario
3. Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova,
4. Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites,
5. Dr. Edwin Omar Vences Martínez,
6. Econ. Segundo Alejandro Calle Ruiz M.Sc.,
7. Dr. José del Carmen Silva Mechato,
8. Ing. Wilfredo Cruz Yarlequé,
9. Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque,
10. Ing. Jorge Eduardo María Reyes Otero, M.Sc.,
11. Ing. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán MSc.,
12. Dr. Wilmer Ahumada Rivera,
13. Ing. Juan Manuel Tume Ruiz M.Sc.,
14. CPC. Leopoldo Otiniano Vasquez,
15. Ing. Eduardo Omar Ávila Regalado

NO ASISTIERON LOS ASAMBLEISTAS: Dr. Afranio David Choquehuanca Panta
Dr. Juan Gabriel Adanaque Zapata
Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina
Ing. Eduardo Salazar Castillo

Representación estudiantil:

No hay presencia de representantes estudiantiles al encontrarse en condición de egresados;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 10
Fecha 26 de agosto del 2020.

I. AGENDA:

La presente **CONVOCATORIA A SESIÓN** tiene como **AGENDA**:

1. Renuncia al cargo de Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
. Carta emitida por el Dr. Luis Alberto Yaipen Hidalgo

II. INICIO

- 2.1 Inició la Asamblea el Dr. José del Carmen Paico Chero, manifestando en primer lugar que nos agrada la noticia de la mejor salud lograda por el Dr. Orlando Zapata Coloma que ya le dieron de alta y que siga mejorando su salud para bien de él y su familia. También se nos ha informado que un docente de la Facultad de Agronomía Ing. Álvarez ha fallecido, lo que nos lleva a sentir el fallecimiento del docente muy conocido y antiguo en la universidad.
- 2.2 El Dr. José del Carmen Paico Chero, encargado de la Asamblea Universitaria Transitoria, sometió a votación la aprobación del Acta N° 09, solicitando a los asambleístas manifiesten si hay alguna observación, la cual fue aprobada por unanimidad.
- 2.3 Seguidamente, el Dr. José del Carmen Paico Chero dio inicio al punto de la agenda respecto a la renuncia al cargo de Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, procediendo a dar lectura a la carta presentada por el Decano encargado Dr. Luis Alberto Yaipen Hidalgo.
- 2.4 El Dr. José del Carmen Paico Chero, manifestó que se ha realizado la Convocatoria de la Asamblea para tratar la renuncia presentada por el Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la finalidad de asegurar la gobernabilidad de la Facultad.
- 2.5 Seguidamente, el Dr. Paico solicitó a los asambleístas las propuestas para la elección de Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 2.6 Solicitó la palabra el M.Sc. Héctor Fiestas Bancayán, indicando que en el marco de la situación de emergencia nacional en que nos encontramos y en concordancia con el Decreto Legislativo 1496 que nos permite encargar las funciones y en el entendido de que como estamos viendo en estos momentos el señor Decano encargado Dr. Luis Alberto Yaipen Hidalgo desiste del cargo por razones personales, en ese entendido, propongo que sea el Dr. Juan Carlos Negro Balarezo quien asuma las funciones de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 10

Fecha 26 de agosto del 2020.

- 2.7 El Dr. José del Carmen Paico Chero solicitó a los asambleístas, si es que hay otra propuesta, y luego preguntó al asambleísta M.Sc. Héctor Fiestas Bancayan que si al docente que propone como Decano encargado, reúne los requisitos.
- 2.8 El M.Sc. Héctor Fiestas Bancayán manifestó que al inicio de su participación se basaba en el Decreto Legislativo 1496 que en su inciso c) nos permite encargar las funciones a funcionarios, aún cuando no cumplen con todos los requisitos establecidos según la normativa vigente, en este caso el Dr. Juan Carlos Negro Balarezo es docente principal, es doctor en Derecho y Ciencias Políticas y es docente principal desde el 06 de junio del 2018, eso significa que tiene más de dos años de docente principal, con lo cual le faltan algunos meses para que pueda cumplir con todos los requisitos, pero en el entendido de que el Dr. Zapata Avellaneda que también es doctor y profesor principal en la Facultad y que tiene más años como profesor principal ha pedido licencia por razones de salud tengo entendido, en ese orden entonces al que le correspondería asumir sería el doctor Juan Carlos Negro, esa es la razón por la cual propongo que sea el Dr. Juan Carlos Negro para que asuma las funciones de Decano de la Facultad.
- 2.9 Seguidamente, el Dr. José del Carmen Paico Chero manifestó que habiendo escuchado la justificación y no habiendo otra propuesta, sometió a votación la propuesta del asambleísta M.Sc. Héctor Fiestas Bancayán.
- 2.10 Aprobándose la propuesta efectuada por el asambleísta M.Sc. Héctor Fiestas Bancayan con trece (13) votos a favor, un (01) voto en contra y cero (0) abstenciones. No encontrándose en la votación el asambleísta Dr. Wilson Sancarranco Córdova. El voto en contra es de la asambleísta: Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites.

ACUERDO:

“APROBAR, LA ENCARGATURA DE LAS FUNCIONES DE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, AL Dr. JUAN CARLOS EDUARDO NEGRO BALAREZO.”

- 2.11 Solicitó la palabra el M.Sc. Segundo Calle Ruiz manifestando que sería interesante que primero se dé por aceptada la renuncia del Dr. Yaipen.
- 2.12 El Dr. José del Carmen Paico Chero manifestó que en la resolución se va a indicar el agradecimiento por los servicios del Dr. Yaipen, luego la aceptación de la renuncia y luego la encargatura por acuerdo de asamblea, al Dr. Juan Carlos Negro Balarezo como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 2.13 Solicitó la palabra la Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites, manifestando que conste en actas que se está encargando en el Decanato a una persona que no cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto universitario y que en el caso de que ustedes digan que no hay otro candidato, en todo caso, la asamblea debería tener la documentación pertinente de cada uno de los docentes principales para ver si es que realmente no hay otra persona que se ocupe del decanato, pero quisiera solicitar que en acta quede



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 10

Fecha 26 de agosto del 2020.

registrado el hecho de que el Dr. Negro Balarezo no está cumpliendo con los requisitos que establece el estatuto universitario.

- 2.14 El Dr. José del Carmen Paico Chero manifestó que en actas se va a considerar este punto, como ya lo dijo el M.Sc. Héctor Fiestas sobre los requisitos, faltan unos días solamente, para cumplir el tiempo de profesor principal, pero estamos hablando de una eficacia anticipada para asegurar la gobernabilidad en la Facultad de Derecho, en todo caso no habría quien se quede y una Facultad no se puede quedar sin un decano que asuma sus funciones.
- 2.15 Seguidamente, el Dr. José del Carmen Paico Chero sometió a votación el agradecimiento al Dr. Yaipen por el cargo que ha tenido, y a la vez aceptar su renuncia.
- 2.16 Indicando la abstención, la Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites manifestó que en este caso su abstención es por las situaciones del no cumplimiento de normas que se están dando en este momento para tomar esta decisión, y nosotros ya estamos viendo lo que ocurre en el país por no cumplir con las normas establecidas que afectan a veces los derechos de otras personas, es por una cuestión de principio.
- 2.17 El resultado de la votación sobre el agradecimiento al Dr. Yaipen y la aceptación de la renuncia al cargo de Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, fue con trece (13) votos a favor, una (01) abstención, cero (0) votos en contra. No encontrándose en la votación el asambleísta Dr. Wilson Sancarranco Córdova. La abstención fue de la asambleísta Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites.

ACUERDOS:

“**ACEPTAR**, la renuncia al cargo de **DECANO ENCARGADO** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura formulada por el **DR. LUIS ALBERTO YAIPEN HIDALGO**, a partir del 19 de agosto del 2020”

“**AGRADECER**, al **DR. LUIS ALBERTO YAIPEN HIDALGO** por los servicios prestados como **DECANO ENCARGADO** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura”

- 2.18 Seguidamente, el Dr. José del Carmen Paico Chero sometió a votación la DISPENSA para tramitar los acuerdos sin la aprobación del acta, la cual fue aprobada con catorce (14) votos a favor, cero (0) abstenciones y cero votos en contra. No encontrándose en la votación el asambleísta Dr. Wilson Sancarranco Córdova.
- 2.19 Asimismo, el Dr. José del Carmen Paico Chero informó a los asambleístas que las resoluciones de Asamblea son publicadas en el Portal de Transparencia de la universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 10

Fecha 26 de agosto del 2020.

2.20 Seguidamente, el Dr. Paico agradeció la asistencia de los asambleístas a la presente reunión, esperando verlos en una próxima asamblea con la agenda respectiva, recomendando cuidar nuestra salud con el COVID que azota al Perú y al mundo.

Siendo las diez y treinta a.m. del día miércoles veintiséis de agosto del año dos mil veinte, no habiendo otro tema de agenda a tratar, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria N° 10 en la modalidad Virtual de Asamblea Universitaria Transitoria de la UNP, para lo cual dan fe los asambleístas asistentes.